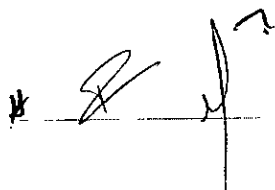


"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADOS POR ESTRADOS"**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	RAÚL ERNESTO GRANJA RODRÍGUEZ
Registro Federal de Contribuyentes:	GARR370703JE6
Domicilio:	CALLE PASEO DE NOGALES NO. 20, FRACCIONAMIENTO EL ESPARRAGO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76807
Expediente:	LIR2200045/15
Número o folios:	DF/RG/C/00097/2017
Fecha:	09 DE FEBRERO DE 2017
Asunto:	SE LE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE GRUPO RAGA, S.A. DE C.V.

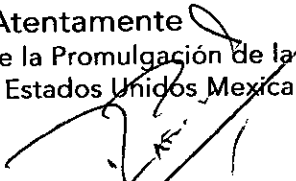
En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:30 horas del 27 de octubre de 2017, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 05 de octubre de 2017, (plazo que se contabilizó del viernes 06 de octubre; del lunes 09 al viernes 13 de octubre; del lunes 16 al viernes 20 de octubre, y del lunes 23 al jueves 26 de octubre, todas del 2017; sin considerar dentro de dicho plazo los sábados y domingos existentes en él, en virtud de que son días inhábiles de acuerdo al artículo 12 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y a la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la federación el 23 de diciembre de 2016, respectivamente). El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEO" (http://intrageo.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/RG/C/00097/2017 del 09 de febrero de 2017; emitido por el suscrito a RAÚL ERNESTO GRANJA RODRÍGUEZ, en donde se le otorga el derecho de audiencia como responsable solidario de GRUPO RAGA, S.A. DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 26 de octubre de 2017; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda (párrafo primero -fracciones I y II-), Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción II-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10,11,13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero fracciones III, IV y VI-) de la



Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, (párrafo primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6 (párrafo primero) 10, 11 (párrafo primero – fracciones I y X-), 31 (último párrafo), 32 (párrafo primero, fracción I, VIII, XVIII y XIX) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero del 2017; y 8, (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. CONSTE.

Atentamente

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

RNH/ALRO/gm